



Consejo Económico y Social

Distr. limitada
19 de junio de 2012
Español
Original: inglés

Comité del Programa y de la Coordinación

52º período de sesiones

4 a 29 de junio de 2012

Tema 7 del programa

Aprobación del informe del Comité sobre su

52º período de sesiones

Proyecto de informe

Relatora: Sra. Imelda Smolcic (Uruguay)

Adición

Proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015

(Tema 3 b))

Programa 18

Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe

1. En su 14ª sesión, celebrada el 12 de junio de 2012, el Comité examinó el programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 18)).
2. El representante del Secretario General presentó el programa y respondió a las preguntas formuladas durante el examen de este que realizó el Comité.

Deliberaciones

3. Se expresó aprecio por el programa y la labor de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), así como apoyo a estos, en particular respecto de la labor del Comité Plenario de la CEPAL, que se reunió en la Sede de las Naciones Unidas el 28 de marzo de 2012 y examinó y respaldó el proyecto de marco estratégico contenido en el documento A/67/6 (Prog. 18). Se señaló que las revisiones del proyecto de marco estratégico del programa 18 (E/AC.51/2012/CRP.1) habían sido presentadas por la Comisión atendiendo a una



solicitud formulada por Estados miembros de la CEPAL durante el proceso de consultas regional.

4. Se expresaron opiniones favorables a la incorporación de un nuevo subprograma, Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional, en el programa 18 (véase E/AC.51/2012/CRP.1).

5. Se observó que todos los Estados miembros de la CEPAL siguen teniendo en gran estima el trabajo de la Comisión, que se mantiene a la vanguardia del fomento del desarrollo económico y social de los países de la región.

6. Se acogieron de manera favorable las buenas relaciones existentes entre la CEPAL y los mecanismos de integración regional, particularmente en su labor de promoción del desarrollo económico y social de los países de la región.

7. Se puso de relieve la labor realizada por la CEPAL para apoyar los preparativos de la Conferencia Río+20, que iba a celebrarse en Río de Janeiro (Brasil) en junio de 2012. Se encomió la aportación realizada por la CEPAL mediante la publicación que lleva por título *La sostenibilidad del desarrollo a 20 años de la Cumbre para la Tierra: avances, brechas y lineamientos estratégicos para América Latina y el Caribe*.

8. Se observó la pertinencia de dos mecanismos regionales multidisciplinarios actuales, en particular la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños (CELAC) y la Unión de Naciones Suramericanas (UNASUR), para los cuales sería muy beneficioso recibir mayor apoyo de la CEPAL en el ámbito de la capacidad técnica.

9. Se observó la posibilidad de que el Comité Especial sobre Población y Desarrollo de la CEPAL se convirtiera en una conferencia regional sobre población y desarrollo, particularmente habida cuenta de las crecientes repercusiones de la población y el desarrollo en la región. A este respecto, se planteó la cuestión relativa a la proyección de la Secretaría y si ello se reflejaría en el programa de trabajo de la CEPAL para el período 2014-2015.

10. Se pidieron aclaraciones sobre el uso del concepto de desarrollo ambientalmente sostenible, como se refleja en el párrafo 18.1 del proyecto de marco estratégico para el período 2014-2015 (A/67/6 (Prog. 18)).

11. También se pidieron aclaraciones sobre la función de la CEPAL en cuanto facilitador de la formación de consensos regionales, indicada en el párrafo 18.4 del proyecto de marco estratégico. A este respecto, se formularon preguntas sobre qué cuestiones se preveían y a qué niveles se llevaría a cabo esta labor.

12. Se tomó debida nota de los logros previstos en relación con el subprograma 1, Inserción en la economía mundial, integración regional y cooperación, y los indicadores de progreso correspondientes. Además, se observó que, idealmente, sería necesario un indicador de progreso más para tener en cuenta el progreso logrado por diversos países de la región.

13. Se expresó la opinión de que la proyección pública de la sede subregional del Caribe, que se menciona en el párrafo 18.93 del proyecto de marco estratégico, podría convertirse en un logro previsto.

14. Se puso de relieve la pertinencia de la labor de la Comisión en el ámbito de la incorporación de la perspectiva de género y se expresó apoyo a la propuesta

relacionada con el subprograma 6, Incorporación de la perspectiva de género en el desarrollo regional.

15. Se formularon preguntas sobre la necesidad de enumerar en el proyecto de marco estratégico todos los mandatos legislativos aplicables o la existencia de otro modo de indicar simplemente los mandatos nuevos para el próximo período.

16. Se expresó la opinión de que, dado que Sudáfrica se había sumado recientemente al Brasil, la Federación de Rusia, la India y China (países del llamado grupo BRIC), debería figurar en el párrafo 18.22 d).

17. Se observó que la cooperación internacional para el desarrollo es importante. A este respecto, se preguntó qué mecanismo existe en la CEPAL para ampliar este marco a otros ámbitos, como el legislativo o el de las actividades operacionales.

Conclusiones y recomendaciones

18. El Comité recomendó que la Asamblea General aprobara la descripción del programa 18, Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe, del proyecto de marco estratégico para el período 2012-2015, con sujeción a las modificaciones siguientes:

Añádase el nuevo subprograma que sigue:

“Subprograma 14

Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional

Objetivo de la Organización: **Fortalecer los procesos de integración regional y subregional, su convergencia y la participación de América Latina y el Caribe en los diálogos políticos interregionales y mundiales**

Logros previstos de la Secretaría

Indicadores de progreso

a) **Mayor capacidad de los mecanismos regionales y subregionales para profundizar sus procesos de integración y promover su convergencia**

a) i) **Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el debate regional y la creación de un consenso sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible a solicitud de los mecanismos regionales y subregionales**
 ii) **Mayor número de actividades o iniciativas conjuntas en que participen diversas instancias y mecanismos regionales y subregionales para compartir conocimientos y experiencias con apoyo técnico y logístico de la CEPAL**

b) **Fortalecimiento del diálogo político de las instancias regionales y subregionales con terceras partes y agentes extrarregionales**

b) i) **Mayor número de veces en que se utilizan las aportaciones técnicas y sustantivas de la CEPAL para facilitar el**

diálogo regional con terceras partes, incluidos asociados o mecanismos extrarregionales, sobre cuestiones sociales, económicas y de desarrollo sostenible a solicitud de los mecanismos regionales y subregionales

ii) Mayor número de veces en que se presentan posiciones convenidas a nivel regional en foros o cumbres mundiales con apoyo técnico de la CEPAL

Estrategia

1. La responsabilidad de la ejecución del subprograma corresponde a la Oficina de la Secretaría Ejecutiva y la Secretaría de la Comisión, en estrecha coordinación con el resto de las divisiones sustantivas de la Comisión y sus oficinas subregionales y nacionales, teniendo en cuenta su enfoque multidisciplinario.

2. La estrategia aplicada en el marco del subprograma se centrará en prestar apoyo técnico y logístico a las organizaciones de integración y cooperación, mecanismos e instancias de coordinación de América Latina y el Caribe, en apoyo de sus propias agendas, en sus medidas e iniciativas de convergencia y en sus interacciones externas con terceros.

3. La característica principal del subprograma es la demanda dinámica de los agentes a los que se prestan servicios, previa petición, en las esferas de los datos, las estadísticas, los indicadores y la labor analítica y normativa mediante documentos de sesión y posición, la elaboración de metodologías para diversos propósitos y el apoyo logístico. En comparación con el subprograma 1, que se centra en las políticas comerciales y la negociación de acuerdos en el marco de las cuestiones de competencia de la Organización Mundial del Comercio, el subprograma se centrará en el fortalecimiento de las medidas políticas de los mecanismos y plataformas de integración subregional y regional, tanto en sus agendas internas como externas.

4. El subprograma está orientado hacia el fortalecimiento de los grupos e instancias regionales y subregionales de América Latina y el Caribe mediante la prestación de apoyo técnico, información de vanguardia actualizada, oportuna y pertinente, estadísticas e indicadores, trabajos analíticos y apoyo logístico a reuniones y cumbres. Mediante el análisis y la preparación de recomendaciones, ayudará a esas organizaciones a crear consenso para hacer frente a los nuevos desafíos en materia de integración y cooperación regionales en esferas relacionadas con el desarrollo social, económico y sostenible de la región y promover el diálogo político con terceras partes. También se prestará asistencia para reforzar el seguimiento de los acuerdos y sus mecanismos de ejecución respectivos. Además, el subprograma prestará servicios de asesoramiento y cooperación técnica en apoyo de esos mecanismos regionales y subregionales a fin de mejorar la integración y la cooperación regionales mediante modalidades de cooperación Sur-Sur y triangular.

5. El subprograma trabajará estrechamente con la Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños, la Unión de Naciones Suramericanas, la Comunidad Andina, la Comunidad del Caribe, la Asociación Latinoamericana de Integración, el Mercado Común del Sur, la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América y el Sistema de la Integración Centroamericana. También se reforzará la colaboración con otros asociados bilaterales y multilaterales en la cooperación para aportar recursos adicionales al subprograma, reforzar la ejecución de su programa de trabajo y maximizar sus efectos en los países beneficiarios.

6. La colaboración con la Comunidad de los Estados Latinoamericanos y Caribeños se solicitó específicamente en el Plan de Acción de Caracas de 2012, en el que los Jefes de Estado y de Gobierno de América Latina y el Caribe solicitaron a la CEPAL su cooperación en las actividades para hacer frente a la crisis financiera internacional y la nueva arquitectura financiera. También solicitaron que la CEPAL prestase apoyo en la complementariedad y cooperación entre los mecanismos regionales y subregionales de integración facilitando los debates y el intercambio de experiencias sobre políticas económicas regionales.

7. Los principales beneficiarios del subprograma serán los gobiernos de la región, los oficiales que participen en los procesos de integración en el ámbito económico, social y político, y otras partes de los sectores empresarial y de la sociedad civil interesadas en todos los aspectos pertinentes de la integración y el diálogo político asociado.

8. Los productos del subprograma incluirán la publicación de varios documentos y material técnico, la organización de reuniones y cumbres y la participación en ellas, y la prestación de servicios de cooperación técnica a las partes interesadas pertinentes en cooperación con otros organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y otras organizaciones internacionales.

9. Por último, el subprograma procurará garantizar una mayor proyección pública de sus actividades y logros fundamentales a través de un programa dinámico de difusión, que incluirá el mantenimiento de contactos más activos con los Estados miembros, la amplia difusión de sus principales publicaciones y conclusiones en los actos internacionales y las conferencias pertinentes, y la participación en los foros más importantes en que intervengan los encargados de la formulación de políticas pertinentes, los círculos académicos y otros interesados, tanto dentro como fuera de la región.”

Mandatos legislativos

Añádanse los siguientes a la lista de mandatos legislativos:

Subprograma 14

Apoyo a los procesos y organizaciones de integración y cooperación regional y subregional

Resoluciones de la Asamblea General

62/208 **Revisión trienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**

- 63/12** **Cooperación entre las Naciones Unidas y el Sistema Económico Latinoamericano y del Caribe**
- 63/222** **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**
- 64/210** **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**
- 64/222** **Documento final de la Conferencia de alto nivel de las Naciones Unidas sobre la cooperación Sur-Sur celebrada en Nairobi**
- 65/168** **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**
- 65/177** **Actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo**
- 65/242** **Cooperación entre las Naciones Unidas y la Comunidad del Caribe**
- 66/210** **Papel de las Naciones Unidas en la promoción del desarrollo en el contexto de la globalización y la interdependencia**
- 66/223** **Hacia asociaciones mundiales de colaboración**

Resoluciones de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe

- 608 (XXX)** **Promoción de la coordinación de estudios y actividades para América del Sur**
 - 625 (XXXI)** **Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio**
 - 633 (XXXII)** **Resolución de Santo Domingo**
 - 639 (XXXII)** **Actividades de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe en relación con el seguimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la aplicación de los resultados de las grandes conferencias y cumbres de las Naciones Unidas en las esferas económica y social y esferas conexas**
 - 642 (XXXII)** **Cooperación Sur-Sur**
 - 647 (XXXIII)** **Cooperación Sur-Sur**
-